

*Resultados*SC

2009 - 2014

UN QUINQUENIO
CON MAYOR COMPETENCIA



Índice

	Página
I. Presentación	6
II. Resumen Ejecutivo	8
A. Gestión estratégica institucional 10 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014	8
1. Protección a la competencia en beneficio del consumidor y la eficiencia económica	
2. Promoción de la competencia en beneficio del consumidor y la eficiencia económica	
B. Gestión estratégica institucional 01 de junio de 2009 al 31 de mayo de 2013	22
1. Principales logros alcanzados	22
2. Tablas y gráficos de la gestión realizada por la SC	30
3. Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Opinión Pública	32
4. Personal de la Superintendencia de Competencia	33
5. Contrataciones y adquisiciones ejecutadas	33
6. Dificultades enfrentadas	35
7. Gestión financiera y ejecución presupuestaria	36
8. Estados financieros auditados	37
9. Principales proyectos en desarrollo	38
10. Proyecciones para la siguiente gestión	38

I.- Presentación

Un período gubernamental cerró el 31 de mayo de 2014, un quinquenio durante el cual *la cuestión de la competencia* –y con ella la Superintendencia de Competencia (SC)- ha cobrado mayor presencia en la discusión sobre los asuntos de la economía del país en círculos gubernamentales, políticos, económicos, jurídicos y académicos.

Esta *mayor presencia* es, sin embargo, todavía insuficiente. El estancamiento de la economía salvadoreña, su falta de crecimiento, sigue analizándose únicamente desde la perspectiva de falta de inversión, ignorándose la cuestión de los mercados. Desde esa perspectiva, se considera que *la economía crecerá* mediante la inversión que servirá a la creación de empleos y para una producción de mayor cantidad de bienes y servicios, sin tomar en cuenta que esa mayor producción se *distribuye* mediante una determinada estructura de mercados, y que esa estructura de mercados puede distribuir o concentrar el *ingreso*.

Cada fin de ciclo significa una reflexión. Y en ella presentamos, con satisfacción, los logros cosechados durante los pasados cinco años, pero más que todo, nos centra en los retos que nos demandan.

A través de este documento, la Superintendencia de Competencia rinde cuentas sobre la labor realizada entre el 1 de junio de 2009 y el 31 de mayo de 2014. El lector encontrará en él las principales acciones y decisiones de la institución, así como la información sobre los proyectos y las actividades desarrolladas en tal período, dándole oportunidad de evaluar los avances, obstáculos, logros y dificultades con relación al cumplimiento del plan estratégico institucional, así como su coherencia con el Plan de Desarrollo Quinquenal 2010-2014 y las expectativas ciudadanas.

La lectura de este informe requiere una *advertencia necesaria*:

Durante el período informado la Superintendencia de Competencia ha vivido tres momentos de gestión y uno de acefalia. En efecto, del 1 de junio 2009 al 1 de junio 2010, fungió como superintendente el Dr. José Enrique Argumedo. A partir de esa fecha asumió *ad ínterin* el Lic. José Enrique Sorto Campbell hasta el final de su ejercicio, el 31 de diciembre del mismo año, fecha en que finalizó el ejercicio del resto de miembros del Consejo Directivo, órgano superior de la SC. Se abrió así un período de acefalia hasta el

nombramiento, primero, del suscrito superintendente, el 2 de febrero de 2011, y, poco después, el 21 de marzo, del Consejo Directivo, todos por un periodo de cinco años. Estos nombramientos abren el tercero y actual momento de gestión institucional que lleva tres años y siete meses, y finaliza el 2 de febrero y el 21 de marzo, respectivamente, de 2016.

El lector encontrará aquí muy pormenorizadamente el camino recorrido por la institución durante el quinquenio, pero una apretada conclusión de conclusiones nos permite afirmar que, hoy día, la situación de *la SC entraña una paradoja: su buen desempeño la coloca en situación vulnerable*. En efecto, por una parte, el volumen de trabajo se ha duplicado en los dos últimos años, mientras la capacidad institucional instalada continúa siendo la misma, extremadamente reducida (de sólo 24 técnicos), igual que el presupuesto (\$ 2.1 millones); a lo cual hay que agregar una ley que urge reformas por ahora detenidas en sede legislativa. Por otra parte, los agentes económicos, las gremiales empresariales y sus equipos jurídicos han elevado la calidad de sus intervenciones, y han pasado a una especie de ofensiva, ayudados *de facto* por la lenta actuación de otras instancias del Estado.

Un nuevo quinquenio empieza, es un gran momento para superar la conclusión de conclusiones. La voluntad institucional y las lecciones aprendidas constituyen nuestro aporte, la voluntad política del Estado será la contrapartida.



Francisco Díaz Rodríguez
Superintendente de Competencia

II.- Resumen ejecutivo

A.- Gestión estratégica institucional del 01 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014

El resumen de las principales acciones ejecutadas por la SC, del 01 de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014 sobre su gestión estratégica institucional, se describe a continuación.

1.- Protección a la competencia en beneficio del consumidor y la eficiencia económica

1.1.- Prácticas anticompetitivas: principales casos

Los procedimientos sancionadores de mayor impacto por la supuesta comisión de prácticas anticompetitivas son:

- Investigación de un posible acuerdo entre competidores realizado por cuatro hoteles. Actualmente la Superintendencia de Competencia (SC) investiga a cuatro hoteles capitalinos (Crowne Plaza, Real Intercontinental, Sheraton Presidente y Hilton Princess) por haber cometido un supuesto acuerdo entre competidores al fijar sus precios de coffee break¹ y sus paquetes de seminario/corporativo de almuerzo y coffee break.
- Investigación de un posible acuerdo entre competidores realizado por tres aseguradoras. Tres sociedades de seguros (Asesuisa Vida, S. A., Seguros de Personas; Sisa Vida, S. A., Seguros de Personas; y AIG Vida, S. A., Seguros de Personas) están siendo investigadas por un presunto acuerdo entre competidores. La práctica consistiría en que estas aseguradoras estarían manipulando las ofertas económicas presentadas en los procedimientos de licitación convocados por las

¹Coffee break es un término anglosajón utilizado en la jerga hotelera para referirse al tiempo de descanso entre las actividades, charlas, reuniones, conferencias, talleres, eventos, etc. Dependiendo de la duración de la jornada, los recesos pueden ser en la mañana y/o en la tarde, durante los cuales se brinda a los participantes porciones de alimentos y café u otras bebidas sin licor.

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), CONFÍA y CRECER, para la contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia.

1.2.- Procedimientos por falta de colaboración

- Uno de los procedimientos más relevantes es el iniciado contra la Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable por falta de colaboración en la elaboración de un estudio sectorial sobre condiciones de competencia. La SC ha suspendido, provisionalmente, este procedimiento administrativo sancionador en cumplimiento a la medida cautelar dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso contencioso administrativo iniciado por la mencionada sociedad. Esta suspensión durará mientras no se modifique la medida cautelar o no se dirima el fondo de lo planteado en el proceso judicial.

Detalle de los casos tramitados por falta de colaboración

Inicio	Fin	Agente económico	Tipo de sector	Sector	Multas en US\$
31/07/2013	18/09/2013	Tropigas de El Salvador, S. A. de C. V.	Regulado	GLP	74,649.60
04/09/2013	31/10/2013	Gasolub, S. A. de C. V.	Regulado	Combustibles	11,400.00
04/09/2013	31/10/2013	Batsy, S. A. de C. V.	Regulado	Combustibles	11,400.00
04/09/2013	31/10/2013	Sr. Carlos Alberto Ramírez Valiente	Regulado	Combustibles	11,400.00
12/02/2014	19/03/2014	Hoteles de Centro América, S. A. de C. V.	No regulado	Servicios de alimentación para eventos	14,694.00
12/02/2014	24/04/2014	Hoteles e Inversiones, S. A. de C. V.	No regulado	Servicios de alimentación para eventos	22,752.00
19/02/2014	19/03/2014	AIG Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas	Regulado	Contratación de seguro de invalidez y sobrevivencia	33,180.00
05/03/2014	Suspensión: 19/03/2014	Operadora del Sur, S. A. de C. V.	No regulado	Distribución minorista de PCP	Suspendido provisionalmente

1.3.- Procedimientos por otras infracciones de la Ley de Competencia – primer caso en la historia de la SC

- Por primera vez desde que inició operaciones en enero de 2006 y como resultado de las actuaciones previas concluidas con anterioridad, la Superintendencia investigó y sancionó la omisión de presentar previamente la solicitud de autorización de concentración económica. En noviembre de 2013, la SC sancionó a Alba Petróleos de El Salvador luego de demostrar que omitió solicitar, en forma previa, autorización para la compra de nueve estaciones de servicio de la venta de productos derivados del petróleo, imponiéndole una multa de US\$759,924.00. Además de la sanción, la SC le ordenó a Alba Petróleos de El Salvador, Sociedad por Acciones de Economía Mixta de Capital Variable, entre otros, presentar, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del momento en que la sanción quedó firme, las solicitudes de autorización de las operaciones realizadas sin autorización, con el objeto de analizar si dichas operaciones limitaron significativamente la competencia y, si fuere necesario, tomar las medidas para restaurar las condiciones de competencia previas a las operaciones.

1.4.- Análisis previo de concentraciones económicas

- Durante el período considerado, la SC recibió 14 solicitudes de autorización de concentración económica, relacionadas a las siguientes actividades económicas: 8 a servicios generales, 1 a servicios de transporte colectivo de pasajeros, 1 al sector de combustibles líquidos y 4 al sistema financiero.

Solicitudes de concentraciones económicas por actividad económica

Actividad económica	Resueltos	En trámite	Total
Servicios generales	8	-	8
Sector de combustibles líquidos	-	1	1
Transporte colectivo de pasajeros	1	-	1
Sistema financiero	3	1	4
Total	12	2	14

1.5.- Defensa de resoluciones ante la CSJ

- Generalmente, con la intención de incumplir las sanciones impuestas por la SC, los agentes sancionados infractores recurren ante la Sala de lo Contencioso Administrativo (SCA) de la CSJ. La SC, entonces, defiende la legalidad o constitucionalidad de sus decisiones.
- Durante el período en análisis, la SC defiende la constitucionalidad de un caso en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Es necesario aclarar que, en este juicio, la SC es la parte actora del proceso de amparo, en contra de la resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el proceso contencioso administrativo promovido por la sociedad MOL, S. A. (MOLSA) contra el Consejo Directivo (CD) de la SC.
- En el período en análisis, la Sala ha notificado a la SC 3 sentencias declarando que las actuaciones de esta Superintendencia están apegadas a derecho. Estas decisiones beneficiaron los sectores de electricidad y de telefonía móvil. A esta fecha, la SC defiende la legalidad de 22 casos en esta Sala, en estricto cumplimiento de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

2.- Promoción de la competencia en beneficio del consumidor y la eficiencia económica

2.1.- Opiniones sobre normativa

- Durante el período informado se emitieron **13** opiniones sobre normativa, relacionadas con los siguientes sectores:
 - ✓ Transporte aéreo de pasajeros
 - ✓ Electricidad
 - ✓ Compras públicas
 - ✓ Protección al consumidor
 - ✓ Producción de alimentos
 - ✓ Organización del sector público

- Una de las opiniones más importantes, por el sector al que se refiere, es la hecha a diversos cuerpos normativos relativos al sector eléctrico, especialmente el Reglamento de la Ley General de Electricidad y las Normas Sobre Contratos de Largo Plazo Mediante Procesos de Libre Concurrencia. En esta opinión se recomendó, principalmente a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), modificar el marco regulatorio aplicable a la contratación para el suministro de energía eléctrica a largo plazo mediante procesos de libre concurrencia, a fin de establecer reglas que ordenen apropiadamente la asignación de potencia entre los distribuidores que participan en dichos procedimientos.
- La opinión al proyecto de reformas a la Ley Orgánica de Aviación Civil es otra de impacto, ya que de acuerdo al análisis del CD de la SC, este proyecto contiene, entre otros, una apertura unilateral que conlleva un desmedro de la capacidad del Estado de obtener resultados favorables en los procesos de negociación de los acuerdos bilaterales o multilaterales de transporte aéreo, pues se pierden los elementos que son objeto de intercambio en estos procesos y que operan como incentivos para obtener prestaciones equivalentes que sean favorables para El Salvador. En consecuencia de lo anterior es necesario evaluar la conveniencia de promover la política de cielos abiertos, conservando la capacidad del Estado salvadoreño para negociar estratégicamente acuerdos internacionales.

2.2.- Opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos

- Se emitieron **5** opiniones sobre procedimientos de contratación relacionados a los sectores:
 - ✓ Eléctrico
 - ✓ Telecomunicaciones
 - ✓ Salud pública
- La opinión de mayor impacto fue la emitida a la subasta de 40 MW del espectro radioeléctrico salvadoreño, programada por la SIGET. Por medio de la citada opinión se recomendó realizar la subasta de los 40 MHz en las bandas de 1,850 a

1,860 MHz; 1,930 a 1,940 MHz; 1,760 a 1,770 MHz y 2,160 a 2,170 MHz, asegurando que **participen exclusivamente** nuevos operadores no relacionados con ningún otro operador móvil presente en el mercado. La subasta fue suspendida.

- En la opinión a las especificaciones técnicas para la contratación directa n.º 01/2014, denominada “Adquisición de medicamentos para hospitales nacionales y establecimientos de salud del primer nivel de atención que conforman la red del Ministerio de Salud para el año 2014” –una de las más relevantes emitidas– se recomendó a la cartera de Estado en mención: i) separar los requisitos para acceder a un proceso de contratación de bienes y servicios de aquellos factores que miden las características competitivas de la oferta; (ii) Indicar explícitamente la forma de ponderar la oferta económica propuesta; (iii) abrir bloques para la contratación de productos en los que se priorice la calidad, y bloques donde se asegure la eficiencia del uso de los fondos del Estado; (iv) establecer un plazo que defina o acote temporalmente el período destinado a la apertura de ofertas.

2.3.- Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia

- La SC finalizó el “Estudio sobre las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros de El Salvador”. Actualmente, la SC está en proceso de finalización de 6 estudios. En adición a las actividades anteriores, se participó en grupos de trabajo interinstitucionales de seguimiento a recomendaciones de los estudios sectoriales de la agroindustria de arroz y azúcar.

- ✓ **Estudio sobre las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador.**

- ❖ Este estudio finalizó en noviembre de 2013 y analizó las condiciones de competencia en los servicios de transporte aéreo de pasajeros durante el período de 2000 a 2011. Se priorizaron en el análisis 27 rutas cuyos vuelos se originan en El Salvador (rutas sin conexiones), determinándose que 20 de ellas presentan estructuras monopólicas. Identificó algunos aspectos incluidos en la normativa aplicable a esta actividad económica que podrían obstaculizar la competencia, tales

como: i) la audiencia pública en el procedimiento del otorgamiento del permiso de operación para operadores aéreos establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica de Aviación Civil (LOAC); ii) la inexistencia de una política de slots (ventanas de horarios para el despegue y aterrizaje de aeronaves) en el Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES); iii) la falta de regulación en materia de alianzas y códigos compartidos entre aerolíneas; y iv) la existencia de cláusulas restrictivas en algunos acuerdos multilaterales o bilaterales de transporte aéreo suscritos con otros países, tales como las relacionadas con el otorgamiento de las libertades aéreas.

2.4.- Estudios en proceso

- La SC está realizando **6** estudios sobre las siguientes actividades económicas:
 - ✓ Producción y distribución de aceites y mantecas comestibles
 - ✓ Agroindustria del frijol y maíz blanco
 - ✓ Servicios marítimos portuarios
 - ✓ Telecomunicaciones
 - ✓ Distribución minorista de productos de consumo periódico de los hogares
 - ✓ Combustibles líquidos
- Los resultados de estos estudios serán la base para la emisión de recomendaciones de política pública por parte del Consejo Directivo, con el propósito de mejorar las condiciones de competencia en los mercados evaluados, a fin de incrementar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

2.5.- Recomendaciones de política pública

- Las recomendaciones de política pública son medidas propuestas (no vinculantes) mediante resolución por el CD como resultado de un estudio sectorial sobre condiciones de competencia, una opinión sobre normativa o sobre procedimientos de contratación y adquisición públicos, una investigación de prácticas anticompetitivas o un procedimiento de autorización de concentraciones económicas. Están dirigidas a entidades públicas, con el fin de evaluar, crear y/o

modificar políticas públicas o normativas que inciden en las condiciones de competencia de un sector de la economía con el propósito de reducir distorsiones y fomentar la eficiencia económica y el bienestar del consumidor.

- A continuación, se presentan las recomendaciones emitidas y su origen:

Recomendaciones de política pública emitidas por la SC

Origen de las recomendaciones	Número de recomendaciones
Opiniones sobre proyectos de leyes, reglamentos y ordenanzas	50
Opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos	17
Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia	32
Total general	99

2.6.- Capacitación continua en materia de competencia

Para que la labor de la Superintendencia de Competencia trascienda e incida en la realidad nacional y consolide una cultura de competencia en El Salvador, la institución realiza un fuerte trabajo de capacitación a diferentes sectores de la economía nacional, así como a la población.

Capacitaciones efectuadas por la SC

Tipo de capacitación	Capacitandos	Objetivo
Diplomado sobre Derecho de Competencia, realizado conjuntamente con la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura	Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, jueces de Primera Instancia, colaboradores de las Salas de lo Contencioso Administrativo, de lo Civil y de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia	Formar a operadores judiciales en Derecho de Competencia para que tengan los conocimientos para colaborar en los procedimientos que señala la Ley de Competencia, así como tramitar y resolver procesos contencioso administrativos y constitucionales de amparo que se promuevan por agentes económicos insatisfechos con las resoluciones de la SC

Diplomado sobre Derecho de Competencia.	Asociaciones de consumidores adscritas a la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos de los Consumidores en El Salvador (APCES).	Se formó recurso humano dentro de las comunidades para que puedan atender las consultas y necesidades de la población en temas de competencia, así como brindar a la SC retroalimentación sobre los temas de interés de las comunidades y sus miembros, y generar un efecto multiplicador de la cultura de competencia.
11 capacitaciones sobre variados temas de competencia.	Academia	Formar a estudiantes y docentes universitarios en Derecho de Competencia para que conozcan las conductas prohibidas por la Ley de Competencia, requisitos para presentar denuncias, así como el trámite previo y requisitos de las solicitudes de concentraciones, económicas, entre otros aspectos importantes.
1 capacitación sobre contrataciones y adquisiciones públicas.	Instituciones gubernamentales	Formar a servidores públicos (especialmente las Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales) en Derecho de Competencia para que conozcan las conductas prohibidas por la Ley de Competencia (en particular las licitaciones u ofertas colusorias), entre otros aspectos importantes.
1 capacitación sobre variados temas de competencia.	Agentes económicos	Formar a agentes económicos en Derecho de Competencia para que conozcan las conductas prohibidas por la Ley de Competencia, requisitos para presentar denuncias, así como el trámite previo y requisitos de las solicitudes de concentraciones, económicas, entre otros aspectos importantes.

2.7.- Coordinación interinstitucional

Por medio de la coordinación interinstitucional, la SC logra que otras instituciones gubernamentales claves, vinculadas al quehacer de la misma, conozcan y comprendan la temática de competencia, y contribuyan a cumplir y a hacer cumplir las recomendaciones, opiniones y resoluciones que la institución emite.

- **Impulso de las recomendaciones de políticas públicas derivadas de estudios sectoriales sobre condiciones de competencia, dentro del Sistema Nacional de Protección al Consumidor.** La SC participa activamente en el Sistema Nacional de Protección al Consumidor (SNPC), siendo miembro de varios comités, entre ellos: el comité ejecutivo, de agua, alimentos, salud y medicamentos, y servicios financieros y telecomunicaciones. A través del SNPC y sus comités, con el apoyo de las entidades que participan en el mismo, la SC participó en comités sectoriales y en el Comité Ejecutivo del Sistema. En esta participación destaca el impulso a las recomendaciones emitidas por la institución.

- **Convenios interinstitucionales.** Considerando el efecto positivo de los convenios de cooperación y colaboración en el quehacer de las instituciones suscriptoras, en el período junio 2013-mayo 2014 se renovaron dos convenios: uno con la Escuela Superior de Economía Negocios y otro con la Universidad "Dr. José Matías Delgado". Además se suscribieron dos convenios con el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) y con el Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Calidad en El Salvador (PROCALIDAD).
- **Convenios internacionales.** La SC ha desarrollado una labor de seguimiento a aquellos convenios internacionales, vencidos o próximos a vencer, con el fin de renovarlos, y además, ha identificado nuevas oportunidades de suscribir convenios con otras autoridades de competencia, como la ecuatoriana, la francesa y la portuguesa.
- **Programa de Pasantes.** Con este programa, tanto remunerados económicamente como por asignación de horas sociales, los estudiantes provenientes de centros de estudios superiores con los que la SC ha suscrito convenios, tienen contacto directo con la labor de la Superintendencia, propiciando así el aprendizaje dinámico de estos alumnos en materia de competencia. Se llevaron a cabo pasantías con **9 estudiantes** de **3 universidades**.

2.8.- Programa COMPAL II.

El Programa COMPAL II cuenta con dos niveles de acción, el nacional y el regional. En el periodo de junio 2013 a mayo 2014, se elaboró el **“Estudio sobre el estado actual de la competencia en tres sectores clave en la región centroamericana”**. Esta actividad estuvo a cargo del personal del Programa COMPAL II, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y **se encuentra en ejecución** desde octubre de 2013. Este estudio surgió de la coordinación entre la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales de Competencia (RECAC) y la UNCTAD, durante el VII Foro Centroamericano de Competencia, realizado en El Salvador el 29 y 30 de agosto de 2013. Su conclusión está prevista para 2014.

2.9.- Red Centroamericana de Autoridades Nacionales encargadas del tema de competencia (RECAC): inicio de negociaciones para establecer la Norma Regional de Competencia (NRC).

A finales del mes de agosto de 2013, los titulares de los países miembros de la RECAC acordaron iniciar la negociación de la Norma Centroamericana de Competencia, con la participación activa de autoridades encargadas de la Integración Económica Centroamericana. Por segundo año consecutivo, se le encomendó a la Superintendencia de Competencia de El Salvador el cargo de Secretaría Ejecutiva de la RECAC. La creación de una norma e institucionalidad regional de competencia son piezas importantes para la consolidación de la integración centroamericana, particularmente del proceso de integración económica y dados los compromisos adquiridos como región en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

- **Secretaría Ejecutiva de la RECAC.** Por segundo año consecutivo, se le encomendó a la Superintendencia de Competencia de El Salvador el cargo de Secretaría Ejecutiva de la RECAC.
- **VII Foro Centroamericano de Competencia.** En este foro, realizado en El Salvador el 29 y 30 de agosto de 2013, se intercambiaron experiencias importantes en la materia y se discutió el trabajo realizado y planificado en el marco de la Red. En el foro participaron los titulares de las agencias de competencia de la región, delegados de Ministerios de Comercio del istmo, así como representantes de la Sección de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor y del Programa COMPAL II de la UNCTAD.
- **I Reunión Mixta Competencia-Comercio.** La I Reunión Mixta Competencia-Comercio tuvo lugar el 29 de agosto de 2013, y constituyó el primer acercamiento entre los involucrados para discutir el trabajo a realizar para la creación de la norma e institucionalidad regional de competencia: un compromiso adquirido en el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica.

2.10 Servicios prestados a la población

Con el objeto de acercarse a la población, la SC le ofrece servicios totalmente gratuitos, entre estos figuran los siguientes:

- **El Centro de Documentación sobre Competencia (CENDOC SC)** se puso a disposición del público en general el 11 de noviembre de 2013. El Centro cuenta con un banco bibliográfico de más de 600 documentos sobre competencia.
- **Atención a consultas**, La SC ofrece a la población el servicio de consulta ciudadana, resolviendo dudas recibidas vía telefónica, correo electrónico o en forma presencial en las instalaciones de la SC. Hasta el término del período se han atendido 60 consultas.

2.11.- Divulgación en materia de competencia

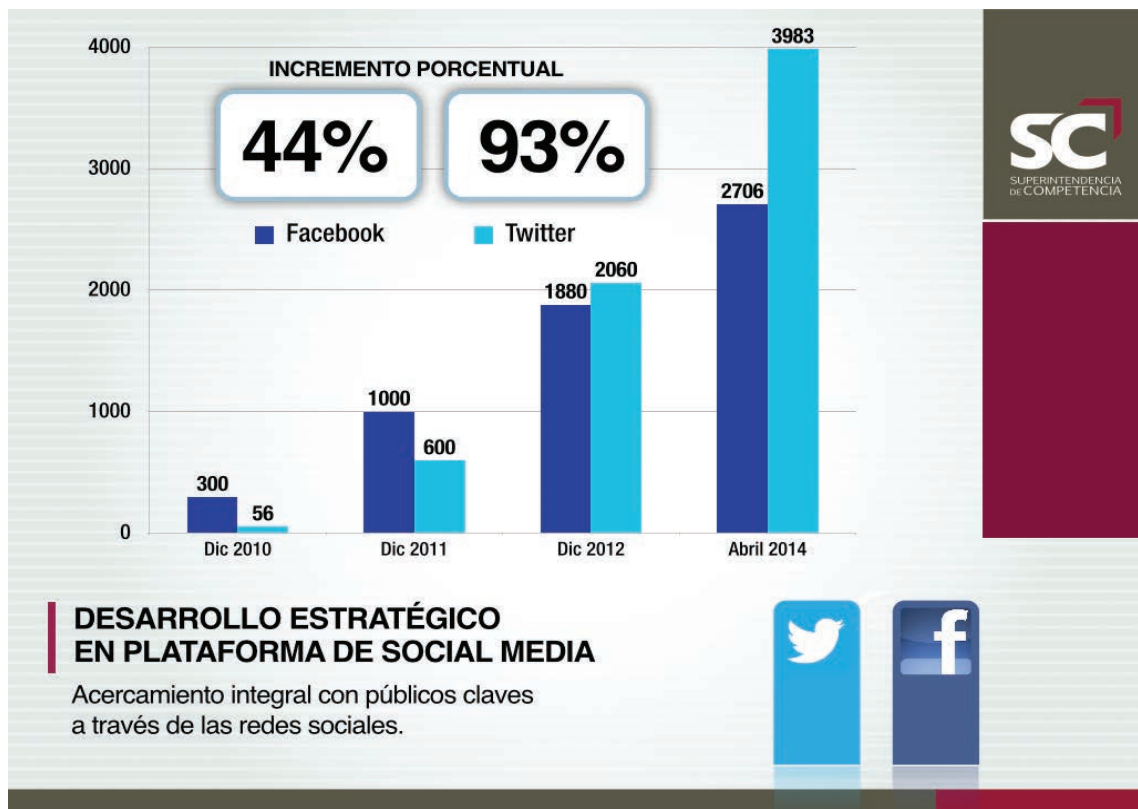
- **Actividades con los medios de comunicación sobre el trabajo de la SC.** Durante el período informado, la institución, además, continuó rindiendo cuentas a la ciudadanía a través de conferencias, entrevistas y comunicados de prensa. Los medios de comunicación social son aliados de la SC en su labor de promoción de la competencia, contribuyendo tanto en la divulgación del tema, como en la consolidación de una cultura de competencia en El Salvador.
- **Concurso “Acción por la Competencia”.** En 2013, la SC lanzó el concurso “Acción por la Competencia” con la finalidad de promover la competencia entre los estudiantes universitarios. Este concurso consistió en la producción de audiovisuales para explicar en forma sencilla y amena dos de las prácticas anticompetitivas (acuerdos entre competidores y abuso de posición dominante) normadas por la Ley de Competencia.
- **Sitio web institucional.** La SC mantuvo a disposición del público su sitio web institucional, el cual invita al usuario conocer, comprender y comentar el trabajo e iniciativas estratégicas, publicando comunicados de prensa, las resoluciones emitidas en los diferentes casos que conoce la Superintendencia.

Además, entre los proyectos en la plataforma web se encuentra la puesta en función en los próximos meses de una Sala de Prensa Virtual. Este será un

espacio dedicado a facilitar contenido e insumos informativos a los medios de comunicación.

2.12.- Mecanismos de participación ciudadana impulsados

- **Evento público de Rendición de Cuentas junio 2012 / mayo 2013.** Una vez más se innovó el método para rendir cuentas en el país, el cual se realizó el 27 de agosto en formato de entrevista televisiva en vivo abierta al público, conducida por el periodista Josué Natan Vaquiz, entrevistador de TVO Televisión de Oriente TVO canal 23. Asistieron más de cien personas entre público en general, estudiantes universitarios y representantes de instituciones y movimientos defensores de la transparencia.
- **Participación en redes sociales.** En la actualidad, la SC mantiene presencia en las principales redes sociales, comunica constantemente en estos espacios públicos sus boletines de prensa, fotografías y noticias internacionales relacionadas, asimismo tiene abierto su perfil para que sus seguidores escriban libremente sus dudas y opiniones. A partir de 2012, la SC concibió las redes sociales como medio especial de divulgación pública. Ese año estructuró una estrategia propia con el fin de aprovechar las principales ventajas de estos canales como: el tiempo real, viralidad, influencia en la opinión pública y digitalización de servicios, así como su bajo costo financiero. De diciembre de 2012 a abril pasado, los perfiles de la SC en Facebook y Twitter incrementaron 44% y 93%, respectivamente.



- Aplicación “Casos en Línea”.** En diciembre de 2013, la Superintendencia lanzó “Casos en Línea”: la primera aplicación digital para la promoción y defensa de la competencia. La herramienta rompe esquemas en materia de transparencia y participación ciudadana, pues expone al público la información más relevante de los casos que ha sancionado la institución y da la oportunidad de comentarla y compartirla. Esta primera fase de “Casos en Línea” presenta los casos que la SC ha sancionado desde sus inicios. La aplicación puede ser descargada desde el sitio web de la SC: www.sc.gov.sv. Una de las principales ventajas que tiene la plataforma es la posibilidad de compartir la información en las redes sociales y por correo electrónico, y comentar en ella la información expuesta.

B.- Gestión estratégica institucional del 01 de junio de 2009 al 31 de mayo de 2013

El resumen de las principales acciones ejecutadas por la SC del 01 de junio de 2009 al 31 de mayo de 2013 con relación a su gestión estratégica institucional, se describe a continuación.

1.- Principales logros alcanzados

1.1.- Procedimientos administrativos sancionadores por prácticas anticompetitivas de mayor impacto

- **Detección de varios acuerdos entre competidores en adquisiciones y contrataciones públicas.** En julio de 2009, como resultado de dos investigaciones iniciadas de oficio, por primera vez en su historia la SC sancionó a cuatro agencias de viajes al haber adoptado acuerdos anticompetitivos en licitaciones públicas lanzadas por el Ministerio de Economía (MINEC) y la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), poniéndose de acuerdo en los precios de las comisiones a cobrar en las mismas. Las multas impuestas, posterior al análisis del caso, suman US\$21,325.50. Este tipo de acuerdos entre competidores en licitaciones públicas se denomina “ofertas o licitaciones colusorias”. Las prácticas anticompetitivas sancionadas consistieron en acuerdos mediante los cuales se manipularon las ofertas económicas entre los competidores, ofertando una cantidad idéntica. Lo anterior alteró las condiciones de competencia en la prestación del servicio de emisión de boletos aéreos en compras gubernamentales, entorpeciendo la competencia y obstaculizando la capacidad del Gobierno de obtener los servicios a precios competitivos. Lo importante en estos casos, más que las multas, es evitar el daño a la economía ocasionado por la manipulación de las ofertas presentadas en los procesos de licitaciones, tanto gubernamentales como municipales.
- **Detección de un acuerdo entre competidores en el sector de telecomunicaciones.** El CD de la Superintendencia sancionó, de oficio, en diciembre de 2011, el convenio entre las mencionadas cuatro empresas de

telefonía móvil, quienes acordaron en conjunto fijar la tarifa de US\$0.21 más IVA por minuto para una llamada originada en la red fija y terminada en sus redes móviles. De cumplirse la resolución, podría producir beneficios al consumidor al obtener el servicio de telefonía móvil más barato.

- **Detección de abuso de posición dominante en el mercado de la distribución del azúcar blanca a granel.** En abril de 2012, se sancionó a la Sociedad Distribuidora de Azúcar y Derivados, S.A. de C.V. (DIZUCAR) por obstaculizar la entrada de nuevos competidores o la expansión de los existentes en el mercado de la distribución de azúcar blanca a escala nacional. Resultado del abuso de DIZUCAR, los hogares salvadoreños podrían haber pagado más de US\$12 millones al año de sobreprecio. Si la resolución de la SC se cumpliera, los consumidores podrían comprar a precios más bajos azúcar blanca empacada.

1.2.- Análisis previo de concentraciones económicas

Las solicitudes de autorización de concentración económica más relevantes resueltas durante el período informado se detallan a continuación:

- **Solicitud de autorización de concentración económica CLARO – DIGICEL.** CLARO presentó una tercera solicitud de autorización de concentración económica para adquirir el 99.99% de las acciones de DIGICEL. La Superintendencia resolvió denegar la solicitud al considerar que la operación propuesta tenía altas probabilidades de generar efectos adversos sobre la dinámica de la competencia y el bienestar de los consumidores en los mercados de telefonía fija y móvil. A partir del análisis del CD de la SC, la operación podría facilitar la concreción y estabilidad de acuerdos anticompetitivos entre competidores al reducirse su número en el mercado y eliminar a DIGICEL como el agente impulsor de la competencia o “maverick”.
- **Solicitud de autorización de concentración económica entre Seguros SURAMERICANA – ASESUISA.** Luego del análisis técnico, económico y legal realizado, el CD de la Superintendencia autorizó la operación de concentración económica entre Seguros Suramericana, S. A. y Aseguradora Suiza Salvadoreña,

S. A.; aunque, impuso una serie de obligaciones ex – post para fomentar la competencia en los mercados relevantes identificados. Por ejemplo, se recomendó fomentar la competencia y propiciar los mecanismos para la regulación de la contratación del seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS) por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), a fin de que las adjudicaciones se realizaran con base en criterios objetivos, no discriminatorios, no redundantes y no susceptibles a manipulación en perjuicio de los agentes ofertantes en los procesos de licitación del contrato del seguro mencionado.

1.3.- Defensa de la constitucionalidad y de la legalidad de los casos en la Corte Suprema de Justicia

- Durante el periodo informado se han tramitado o se encuentran en trámite 36 procesos ante la Corte Suprema de Justicia: 34 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo y 2 ante la Sala de lo Constitucional. De los mencionados procesos, 11 han sido sentenciados a favor de la SC, uno (1) en su contra, mientras 24 se encuentran en trámite (incluido entre estos el amparo promovido por la Superintendencia contra la Sala de lo Contencioso Administrativo – caso MOLSA).

1.4.- Opiniones sobre normativa

Dentro de este período, la opinión sobre la conformación de la Unidad de Transacciones y la normativa que la regula fue una de las que mayor impacto tuvo.

- **Opinión para promover competencia en mercado mayorista de electricidad.** Se emitieron recomendaciones a la Unidad de Transacciones (UT) para promover competencia en el mercado mayorista de electricidad al considerar que el régimen jurídico existente representa un riesgo para la posible aparición de efectos restrictivos a la competencia. En una de las recomendaciones más relevantes se propuso eliminar el control que poseen los participantes del mercado sobre la UT y sobre la toma de decisiones que afectan la administración del mercado mayorista de electricidad, además, se sugirió se impulsara a la brevedad posible un mecanismo de análisis permanente del régimen jurídico aplicable a este mercado.

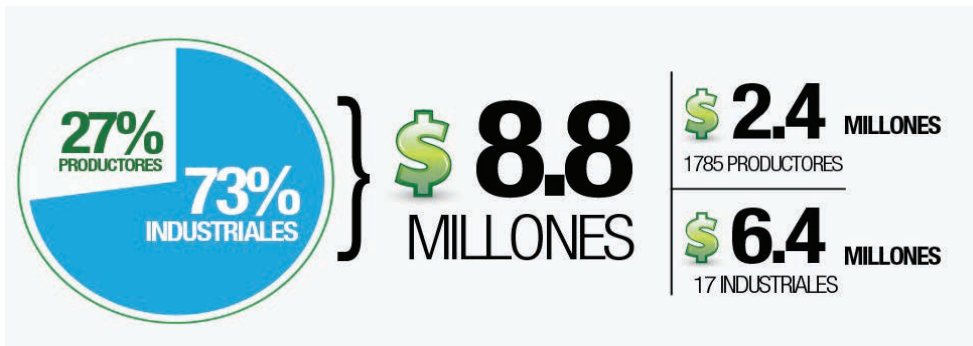
1.5.- Opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos

La opinión para promover competencia en licitación pública promovido por la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador, S. A. de C. V. (CAESS), de 300 MW fue un producto del trabajo de la SC de mucho interés para imprimir competencia en el sector eléctrico salvadoreño.

- En diciembre de 2013 se emitió opinión sobre el proceso de licitación pública para el suministro de 300 MW de potencia firme y su energía asociada. La Superintendencia señaló que las bases contenían algunas medidas que podrían limitar el número de posibles interesados en participar en el proceso licitatorio. Además, la SC indicó que se debían articular los requisitos y plazos de manera que los proyectos de los proponentes tuviesen iguales oportunidades para rivalizar exitosamente en el proceso licitatorio.

1.6.- Estudios sectoriales sobre las condiciones de competencia

- **Actualización del estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia.** En el año 2012, la SC actualizó su “Estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador” realizado en 2009. Esta actualización confirmó la existencia de problemas de competencia ocasionados por barreras a la entrada de nuevos competidores y privilegios a ciertos agentes económicos. A consecuencia de la normativa actual y su particular aplicación, la actualización concluyó que los consumidores habrían pagado de más un estimado de US\$8.8 millones en 5 años (2006-2011), por lo que el CD de la SC emitió recomendaciones de política pública.



1.7.- Recomendaciones de política pública

La posición del CD de la SC en materia de medicamentos fue un documento con valiosas recomendaciones de políticas públicas, algunas de las cuales fueron retomadas por la Asamblea Legislativa al aprobar la Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios. De igual manera, las recomendaciones resultado del “Estudio sobre las condiciones de competencia de la agroindustria del azúcar” y de la “Actualización del Estudio de la agroindustria arrocerera 2008” ponen al descubierto serios problemas de competencia en ambos sectores.

- **Promoción de competencia en el sector de medicamentos.** En mayo de 2011, la SC hizo pública su posición institucional en el tema de medicamentos, en la que concluyó que gran parte del problema de la falta de acceso de la población a los medicamentos, sea esta por elevados precios de comercialización o por deficiencias de calidad, surge de circunstancias que limitan o restringen en forma directa y significativa la libre competencia dentro del sector. Las recomendaciones de la SC fueron trasladadas a la Asamblea Legislativa y seis de ellas fueron adoptadas en la Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- **Identificación de importantes barreras a la competencia en arroz y azúcar.** Como resultado de las actuaciones que se llevaron a cabo para promover competencia en los sectores de arroz y azúcar, en octubre de 2012 la SC identificó importantes barreras a la competencia en ambos sectores que dificultan la entrada de nuevos competidores, afectando la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores. Con respecto al **mercado azucarero**, la SC ha realizado dos grandes actuaciones: un estudio sobre condiciones de competencia

realizado en 2008 y un caso de práctica anticompetitiva de abuso de posición dominante efectuado por la sociedad Distribuidora de Azúcar y Derivados, S. A. de C.V. (DIZUCAR), sancionado en 2012. En el **mercado arrocero**, la SC llevó a cabo un estudio sobre condiciones de competencia en 2009 y la actualización de este estudio en 2012. A partir de dicha actualización, se identificaron potenciales problemas para la competencia ocasionados por barreras a la entrada para nuevos competidores y privilegios a ciertos agentes económicos en perjuicio del mercado y del consumidor.

1.8.- Divulgación en materia de competencia

- **Campaña de educación masiva.** Se elaboró y publicó la primera campaña educativa sobre competencia en el país. Los objetivos de la misma fueron: 1) educar a la población sobre las prácticas anticompetitivas prohibidas por la Ley de Competencia y el daño que estas causan al consumidor y a nuestra economía, y 2) posicionar a la Superintendencia de Competencia como la institución responsable de promover, proteger y garantizar la competencia en el país. La campaña estuvo al aire durante cuatro meses (desde junio hasta septiembre de 2012) en televisión, radio, prensa, prensa digital, revistas especializadas, vallas, cine y redes sociales.
- **Presentación del segundo proyecto de reformas a Ley de Competencia.** En mayo de 2013, el señor ministro de Economía acompañado del Superintendente de Competencia presentó a la Asamblea Legislativa un proyecto de reformas a la Ley de Competencia. Se expuso ante la Comisión de Economía y Agricultura los avances que en materia de competencia se esperan lograr. La actual ley tiene 8 años de vigencia y de aprobarse las reformas, sería la segunda vez que se modifica. Las reformas buscan, entre otras cosas, generar una normativa más clara, que llene ciertos vacíos de la Ley, que se adapte mejor a la realidad económica salvadoreña y que dote a la Superintendencia de Competencia de herramientas que fortalezcan su institucionalidad. Procura mejoras en procedimientos institucionales, más alcance para el combate de prácticas anticompetitivas y nuevos sujetos a quienes aplicaría la Ley de Competencia. Se realizó una conferencia de prensa en conjunto con el presidente de la Asamblea Legislativa y el ministro de Economía. Para difundir a la población el contenido de las reformas propuestas, se llevó a cabo una gira de medios en

programas de entrevistas de radio y televisión, logrando una amplia cobertura del citado proyecto de reformas. Paralelamente, se trabajó una agenda de reuniones con líderes de opinión, siempre con el objetivo de explicarles de primera mano, los principales cambios planteados en el proyecto de reformas y recibir importante retroalimentación sobre su experiencia en torno a la LC.

- **Ediciones SC.** La Superintendencia lanzó, en noviembre de 2012, “Ediciones SC” para dar a conocer el quehacer de la autoridad de competencia salvadoreña, incentivar la investigación académica en el tema de competencia y explicar a la población los beneficios que la competencia brinda. “Ediciones SC” contará con tres colecciones: 1) Institucional, 2) Académica y 3) Popular. Los dos ejemplares editados en 2012 pertenecen a la colección institucional y son: “Síntesis Jurisprudencial de la SC” y “Competencia y Contratación Pública”.

1.9.- Coordinación interinstitucional

- **Proyecto de Bienes Públicos Regionales” (BPR) del BID.** Desde principios del año 2009, los países de la región centroamericana (incluyendo a Panamá) son los beneficiarios del “Proyecto de Bienes Públicos Regionales” (BPR), dentro de la propuesta BPR “Desarrollo de una Política de Competencia Regional”, siendo la SC la autoridad designada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del mismo. Dicho proyecto de pre-inversión está financiado con los fondos no reembolsables obtenidos del BID.
- **Proyecto PRESANCA.** El Proyecto “Diseño e implementación de una estrategia nacional que promueva la transparencia, la competencia y la protección al consumidor en el mercado de granos básicos”, es un proyecto que se encuentra enmarcado en la Estrategia Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que ejecuta PRESANCA II, en miras de contribuir a la mejora de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las poblaciones más vulnerables de la región centroamericana.

Para ello, el proyecto se ejecuta en coordinación entre la Superintendencia de Competencia y la Defensoría del Consumidor con el apoyo financiero de PRESANCA II. De acuerdo al convenio de donación de fondos, suscrito el 15 octubre de 2012, la ejecución técnica del proyecto le corresponde a ambas instituciones, mientras que la ejecución administrativa y financiera es responsabilidad de la Superintendencia de Competencia.

- **Convenio con Embajada Británica** para la capacitación del personal de la Superintendencia de Competencia en Santiago de Chile por catedráticos ingleses.

1.10.- Mecanismos de participación ciudadana impulsados

- **Participación en ferias.** Se participó en **2** ferias informativas, en espacios abiertos, organizadas por el Sistema Nacional de Protección al Consumidor: la primera realizada el 28 de agosto y la segunda el 20 de noviembre, ambas en 2012, en la plaza Gerardo Barrios en el centro histórico de San Salvador. En mayo de 2013, la SC participó en la primera Feria de Acceso a la Información Pública organizada por la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República.

1.11.- Adopción de mecanismos para la mejora interna de la SC

- **Institucionalización de un sistema de planificación para la SC.-** A principios del año 2012, se puso en marcha el sistema de planificación institucional denominado Gestión por Resultados (GpR). Este es un instrumento de naturaleza estratégica que contribuye a desarrollar y consolidar una cultura de planificación, de toma de decisiones basada en información y de orientación a resultados. Los beneficios de la planificación ayudan a mejorar la eficiencia institucional. Esto propicia a que las unidades organizativas se concentren en los resultados de las actividades estratégicas de la SC, en desarrollar un proceso de aprendizaje a partir de los éxitos y retos pasados y a tomar decisiones con buen conocimiento de las realidades institucionales y de su entorno, con el que se relaciona en el impulso de

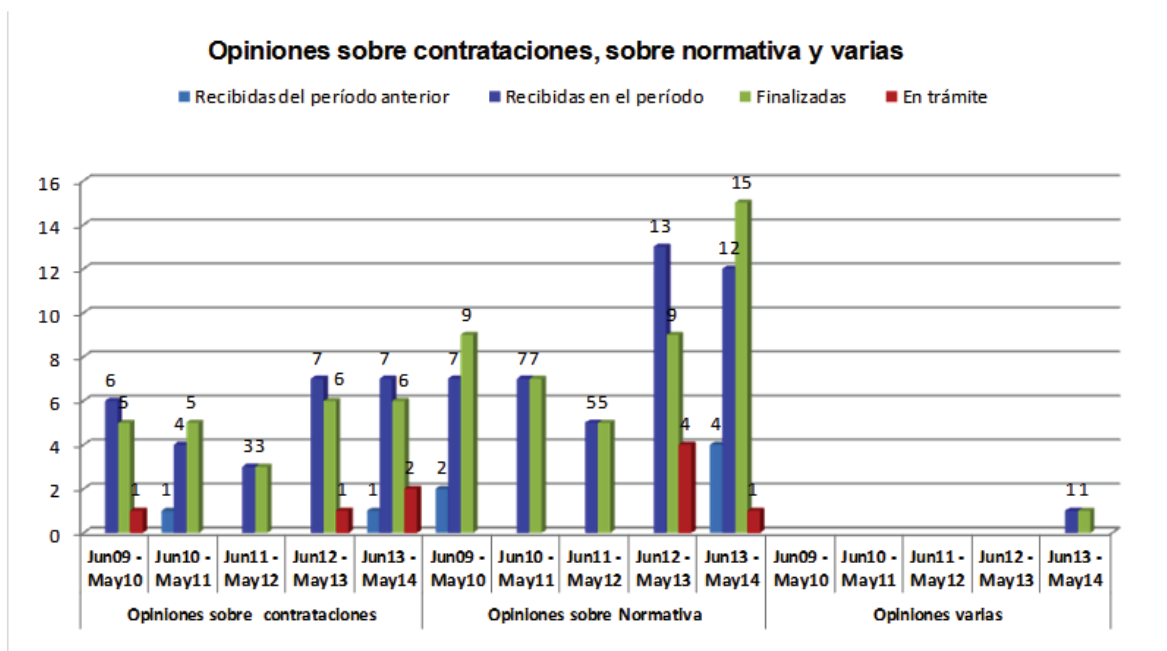
proyectos para promover y velar por la competencia en el ambiente económico y de bienestar de los consumidores del país.

2.- Tablas y gráficos de la gestión realizada por la Superintendencia de Competencia en el período de junio 2009 a mayo 2013

Consolidado de estados de procesos ante Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Sala de la CSJ	Vigentes	En trámite	Fenecidos		
			Resueltos a favor de la SC	Desistidos	Resueltos en contra de la SC
Contencioso Administrativo	22	22	10	1	1
Constitucional	1	1	3	—	0
Total	23	23	13	1	1

Emisión de opiniones sobre procedimientos de adquisición y contratación públicos, sobre normativa y otras



Estudios sectoriales sobre condiciones de competencia finalizados

Año	Estudios concluidos
2009	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador 2. Estudio sobre la caracterización del sector de fertilizantes y sus condiciones de competencia en El Salvador 3. Estudio sobre las condiciones de competencia de la agroindustria de la leche en El Salvador
2010	<ol style="list-style-type: none"> 4. Estudio de las condiciones de competencia del sector de quesos en El Salvador 5. Estudio de las condiciones de competencia del sector de hierro y acero de El Salvador
2011	<ol style="list-style-type: none"> 6. Estudio de las condiciones de competencia del sector de tarjetas de crédito y débito en El Salvador 7. Estudio de las condiciones de competencia del sector seguros en El Salvador
2012	<ol style="list-style-type: none"> 8. Actualización del estudio sobre la caracterización de la agroindustria arrocera y sus condiciones de competencia en El Salvador, a julio 2012
2013	<ol style="list-style-type: none"> 9. Estudio de las condiciones de competencia del transporte aéreo de pasajeros en El Salvador

Recomendaciones de política pública emitidas

Año	Fuente de las recomendaciones	Cantidad	Total
2009	Estudios sobre condiciones de competencia	20	34
	Opiniones a normativa y licitaciones públicas	9	
	Actuaciones previas	5	
2010	Estudios sobre condiciones de competencia	15	73
	Opiniones sobre proyectos de normativa	48	
	Opiniones sobre procedimientos de contratación y adquisición públicos	6	
	Actuaciones previas	4	
2011	Estudios sobre condiciones de competencia	9	38
	Opiniones sobre normativa	22	
	Opiniones sobre procedimientos de contratación y adquisición públicos	5	
	Procedimientos sancionadores	2	
2012	Estudios sobre condiciones de competencia	7	41
	Opiniones de normativa	15	
	Opiniones sobre procedimientos de contratación y adquisición públicos	19	
2013	Estudios sobre condiciones de competencia	14	108
	Opiniones sobre normativa	76	
	Opiniones de adquisiciones y contrataciones públicas	18	
Total			294

Programas COMPAL I y II
Componente nacional del Programa COMPAL II: productos

Actividad	Cantidad
Estudios	2
Talleres anuales	3
Curso avanzado	1
Seminario/taller anual	1
Pasantía en COMCO	1

3. - CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) ha facilitado un contacto directo con la ciudadanía. Con ella, los ciudadanos han podido conocer más sobre las acciones que realiza la SC, garantizándoles, a través de la información oficiosa y las entregas de la información pública, su derecho de acceso a la misma que tiene como manifestación del derecho de libertad de expresión; y a su vez, transparentar las actuaciones que esta institución realiza en ocasión de las funciones que se le ha encomendado en la Ley de Competencia.

En 2011 al entrar en vigencia la LAIP, la SC adoptó y ejecutó las medidas institucionales necesarias para cumplir esta nueva ley. Nombró a su Oficial de Información dedicado a tiempo completo, y constituyó un comité de implementación de la LAIP encargado de adoptar las pautas normativas de la ley y las directrices ordenadas por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (SSTA) para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información.

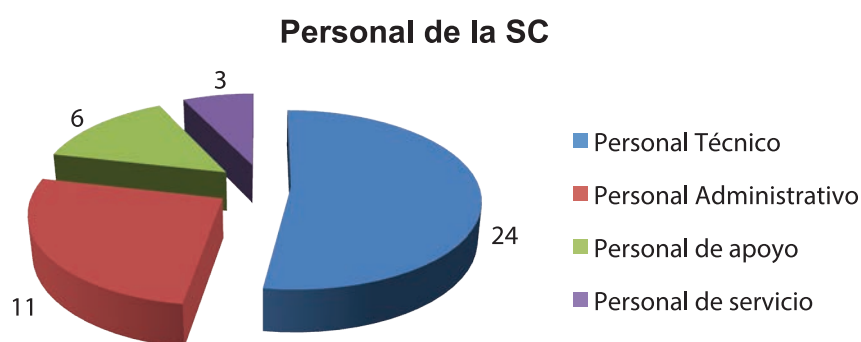
Seguidamente se detallan el número de solicitudes recibidas a la fecha del presente informe:

Año	Cantidad de solicitudes
2012	5
2013	15
2014	7

4. - PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Al inicio del quinquenio informado, el total de funcionarios y empleados de la Superintendencia era de 38.

Actualmente la SC cuenta con un personal de planta de 44 empleados, quienes son capacitados permanentemente en materia de competencia y áreas afines.



5. - CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES EJECUTADAS

Durante este quinquenio, se invirtieron las sumas que se detallan a continuación en las diversas modalidades de contrataciones y adquisiciones públicas:

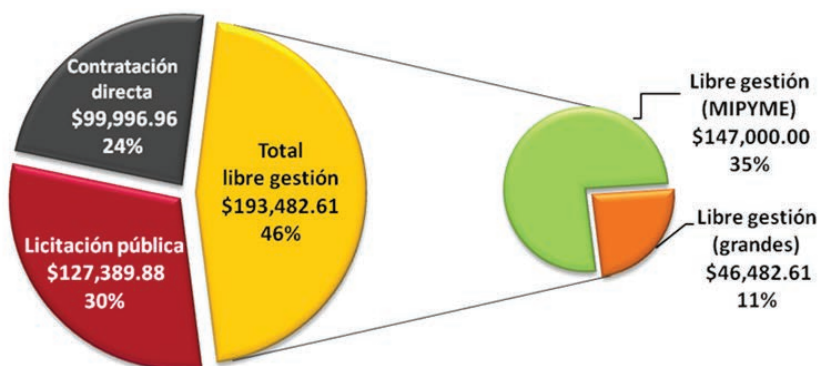
Modalidad de compra	Junio 2009 Mayo 2010 (en US\$)	Junio 2010 Mayo 2011 (en US\$)	Junio 2011 Mayo 2012 (en US\$)	Junio 2012 Mayo 2013 (en US\$)	Junio 2013 Mayo 2014 (en US\$)	Total quinquenio (en US\$)
Libre gestión	227,935.25	105,759.19	179,495.95	164,652.28	170,286.72	848,129.39
Licitación pública	53,143.06	223,647.94	127,389.88	139,931.49	0.0	544,112.37
Concurso público	0.0	137,804.00	0.0	0.0	0.0	137,804.00
Contratación directa	0.0	5,750.00	99,996.96	93,200.00	18,000.00	216,946.96
Total	281,078.31	472,961.13	406,882.79	397,783.77	188,286.72	1,746,992.72

En el año 2011 entraron en vigencia importantes reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), con el objeto de establecer las normas básicas para la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones y contrataciones de obras, de bienes y servicios de la Administración Pública. Una de las reformas más relevantes y mayor impacto fue la inclusión del artículo 39-C, por medio del cual se prescribe a las instituciones públicas y municipales adjudicar a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, y procurar la contratación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, regionales y locales del lugar donde se realizan las respectivas contrataciones. Con lo anterior, se busca mayor participación de las MIPYMES dentro del sector económico e impulsar una mayor competencia.

La Superintendencia de Competencia, desde la entrada en vigencia de las reformas a la LACAP, ha dado y da estricto cumplimiento al artículo 39-C de la LACAP, habiendo adjudicado a las MIPYMES más del 12% de sus presupuestos anuales destinados para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

Del presupuesto anual para la adquisición y contratación de bienes y servicios, la SC destinó durante el período junio 2011 a mayo 2012 un total de US\$147,000.00 en adjudicaciones a las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Este monto equivalió al 23% del dicho presupuesto (US\$630,159.00), con lo que casi se duplicó la exigencia legal antes mencionada.

Compras realizadas de conformidad a la PAC, indicando aquellas adjudicadas a las MIPYMES



Mientras tanto, durante el período comprendido entre junio 2012 a mayo 2013, la adjudicación a micros, pequeñas y medianas empresas nacionales mantuvo un comportamiento similar, alcanzando los \$121,620.98, cifra que corresponde al 22% del total del presupuesto anual de la SC destinado para la adquisición y contratación de bienes y servicios (US\$560,376.46). De esta manera, nuevamente se superó el porcentaje determinado por la LACAP.

Cuadro de adquisiciones y contrataciones realizadas con el presupuesto anual de la SC destinado para la adquisición y contratación de bienes y servicios adjudicadas a las MIPYMES

Concepto	Monto
Presupuesto bienes y servicios adjudicado a MIPYMES	US\$ 121,620.98
Presupuesto bienes y servicios otros	US\$ 438,755.48
Total	US\$ 560,376.46

6. - DIFICULTADES ENFRENTADAS

1.- Escaso presupuesto. Una de las dificultades con la que se ha enfrentado la SC desde el inicio de sus operaciones es el escaso presupuesto. La SC en la elaboración de su presupuesto anual debe respetar los techos que para tal efecto le señale el Ministerio de Hacienda.

El presupuesto contempla, tanto gastos de funcionamiento y de inversión como la estimación de los recursos propios que espera obtener la Superintendencia en el correspondiente ejercicio. En realidad, hasta la fecha, la única fuente de ingresos de la SC ha sido el Presupuesto General de la Nación.

2.- Diferentes períodos de gestión o de acefalía. Por otra parte durante el quinquenio 2009-2014, la SC atravesó por diferentes períodos de gestión o de acefalía, lo que afectó en su momento el normal desarrollo de las atribuciones y deberes a cargo de esta institución.

3.- Incumplimiento de algunas de las resoluciones por los infractores y retraso por parte de la CSJ en la tramitación de estos juicios. Un serio obstáculo que enfrenta la SC es el incumplimiento de algunas de las resoluciones que emite, tanto las que determinan la existencia de prácticas anticompetitivas, ordenan el cese de las mismas e imponen las multas correspondientes, así como aquellas que sancionan la falta de colaboración requerida por la SC. El retraso por parte de la CSJ en la tramitación de estos juicios agrava esta situación.

4.- Ciertas recomendaciones de política pública no han sido atendidas por las instituciones a quienes han ido dirigidas. Las recomendaciones de política pública y opiniones emitidas por la SC no son vinculantes, por lo que algunas de estas han sido desatendidas por las instituciones a las que van dirigidas.

Trabajo interinstitucional iniciado por la Superintendencia de Competencia para que sean adoptadas. Se realiza un trabajo interinstitucional con el objeto de explicar las recomendaciones y opiniones emitidas, a fin de que estas sean adoptadas y así mejorar las condiciones de competencia de los sectores y el bienestar de los consumidores.

5.- Incendio. Otra dificultad relevante enfrentada fue el incendio ocurrido en las instalaciones el lunes 29 de octubre de 2012, el cual destruyó, por sí mismo, una quinta parte de las instalaciones de la SC, así como parte de su mobiliario y equipo; mientras la acción de los gases, del humo, del agua y demás acciones para extinguir las llamas, inutilizaron la mitad de sus instalaciones. Por esta razón el superintendente declaró “situación de emergencia” y se suspendieron las labores de atención al público, durante 15 días, hasta el 12 de noviembre de 2012.

7.- GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE JUNIO 2009 A MAYO 2014

Presupuesto asignado

La asignación financiera para la SC para el período junio/2009-mayo/2014 ascendió a US\$9,696,625.00.

Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria, respecto de los egresos de la institución, ascendió a US\$9,453,256.32; dicho monto representa el 97.5% del total del referido monto. Los ingresos totales recibidos correspondieron en un 100% a las transferencias corrientes provenientes del Fondo General de la Nación.

La distribución de los egresos para el período junio/2009 - mayo/2014 se realizó de la manera siguiente:

Ejecución presupuestaria de junio 2009 a mayo 2014, por rubro de agrupación

Rubro	Concepto	US\$		Ejecución %
		Asignado (Modificado)	Ejecutado	
51	Remuneraciones	7,124,140.00	7,117,769.27	99.9
54	Bienes y Servicios	1,864,275.00	1,701,887.23	91.3
55	Gastos Financieros y otros	634,945.00	569,713.52	89.7
56	Transferencias corrientes	2,500.00	2,500.00	100
61	Inversiones en Activos Fijos	70,765.00	61,386.30	86.7
		9,696,625.00	9,453,256.32	97.49%

8. - ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Las opiniones emitidas por los diversos auditores externos, relacionadas con el examen de los estados financieros de la Superintendencia en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, en su totalidad fueron limpias, tal como se demostró en los Informes de Rendición de Cuentas de estos años.

9. - PRINCIPALES PROYECTOS EN DESARROLLO

Quedan en desarrollo, a la fecha de este informe, los siguientes proyectos más relevantes:

“Estudio sobre las condiciones de competencia en la distribución minorista de productos de consumo periódico”. Actualmente se encuentra en proceso de elaboración un estudio del funcionamiento de la distribución minorista en aquellos bienes que son más relevantes para el consumo de la población.

Negociaciones para establecer la norma regional de competencia. Considerando que los mercados de la región sufren problemas de competencia que traspasan fronteras y afectan a más de un país, los titulares de los países miembros de la Secretaría Ejecutiva de la Red Centroamericana de Autoridades de Nacionales encargadas del tema de competencia (RECAC) están trabajando en una Ley de Competencia y en una autoridad que tenga la facultad de implementarla en Centroamérica.

Concurso “Acción por la Competencia”. El 10 de abril de 2014 se lanzó la segunda edición de este concurso, iniciando la fase de inscripción y recepción de trabajos. Esta segunda edición se llevará a cabo de abril a julio del año en curso. En esta ocasión se premiará la mejor ilustración de la Ley de Competencia para obtener una versión sencilla y comprensible de la misma.

Casos en Línea. En el segundo semestre de 2014, se ejecutará la segunda fase de esta aplicación digital por la competencia, la cual facilitará el acceso a los estudios de mercado y las recomendaciones emitidas por esta Superintendencia.

Sitio web.- Actualmente la SC trabaja en actualizar la imagen de la página principal del sitio web institucional, con la finalidad de brindar al usuario una experiencia más amigable e intuitiva, que lo invite a conocer, comprender e interactuar el trabajo institucional e iniciativas estratégicas.

10. - PROYECCIONES PARA LA SIGUIENTE GESTIÓN

La SC debe dar un salto de calidad en 2015, incrementando cuantitativa y cualitativamente su capacidad y eficiencia institucional. Para ello requerirá la aprobación de las reformas a la Ley de Competencia, presentadas ante la Asamblea Legislativa, recibir un incremento presupuestario y dirigir acciones de sensibilización sobre competencia en el seno mismo del Estado. ¡Lo intentaremos!



SUPERINTENDENCIA
DE COMPETENCIA

UN QUINQUENIO
CON MAYOR COMPETENCIA

www.sc.gob.sv

[@scompetencia](https://twitter.com/scompetencia)

